

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**37508** INMOBILIARIA CALA DE ARO, S.A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 304 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el cual se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, y el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se hace público que el Administrador único de "Inmobiliaria Cala de Aro, S.A." (en adelante "Incasa"), en fecha 11 de octubre de 2010 y en virtud de la delegación efectuada por la Junta General de accionistas, reunida el 22 de abril de 2010, a la que asistieron todos los accionistas, acordó ejecutar la segunda fase del aumento de capital aprobado por mayoría en la referida Junta General de accionistas, por importe de 500.011,94 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de dieciséis mil seiscientas treinta y nueve (16.639) nuevas acciones, representadas por títulos, nominativas.

Primero.-Tipo de emisión: Las acciones se emitirán a su valor nominal de 30,05 euros cada una.

Segundo.-Derecho de suscripción preferente: Se reconoce a los accionistas, en los términos legalmente establecidos, el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones.

Período de suscripción preferente: Las nuevas acciones podrán ser suscritas por los titulares de los derechos de suscripción preferente a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el "BORME" y durante un período de un mes.

Una vez finalizado el período de suscripción preferente, el Administrador podrá ofrecer durante un plazo adicional máximo de siete días naturales, las acciones no suscritas a aquellos accionistas que hayan manifestado a la sociedad durante el período de suscripción preferente su intención de suscribir acciones y que además hayan ejercitado sus derechos de suscripción preferente.

Si a este período de suscripción adicional concurren varios accionistas, las adjudicaciones se verificarán teniendo en cuenta su respectiva participación en el capital social. Finalizada esta segunda vuelta, cuya puesta en práctica es facultad del Administrador, se declarará el aumento suscrito y desembolsado, total o parcialmente y, por consiguiente, cerrado, y se modificará la redacción del artículo 7.º de los Estatutos sociales para reflejar la nueva cifra del capital social y número de acciones resultantes.

Tercero.-Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a su titular, a partir de la fecha en que el aumento se declare suscrito y desembolsado por el Administrador, los mismos derechos que las acciones de "Incasa" ya puestas en circulación.

Playa de Aro, 9 de diciembre de 2010.- El Administrador Único, Jaime Duch Pons.

ID: A100091865-1

cve: BORME-C-2010-37508